MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Cnime
Consejo Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE INDUSTRIAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 256.030 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA".

----------*----------

RESOLUCIÓN N° 25/2013

Asunción, 01 de noviembre de 2013.

VISTO: El Dictamen de la Unidad Ejecutora del Programa de fecha 01 de noviembre de 2013.

El Decreto N° 469 del poder Ejecutivo de fecha 10 de octubre de 2013.

El Decreto N°. 388 del Poder Ejecutivo de fecha 2 de octubre de 2013.

La Ley Nº 1064/97 "De la Industria Maquiladora de Exportación" y Decreto Nº 9585/2000 por el cual se reglamenta la Ley.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Dictamen de la Unidad Ejecutora de este Programa sobre el llamado a Contratación Directa N° 256.030, **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**por el cual se expiden en los términos del Dictamen mencionado.

Que, del Decreto N° 469 del Poder Ejecutivo de fecha 10 de octubre de 2013, en su Artículo 4° "[...] cancelar los procesos de contrataciones públicas que no hayan sido adjudicados a la vigencia de esta disposición, en la fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

Que, el dictamen de la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaria Ejecutiva del CNIME N° 015/2013/DAL/SE/CNIME, que en su análisis concluye que la cancelación del llamado en referencia se ajusta plenamente en la legislación vigente y recomienda se inicie los trámites administrativos correspondientes para el efecto.

Que, el Decreto N°. 388 del Poder Ejecutivo de fecha 2 de octubre de 2013 "[...] por el cual se nombra al Sr Ernesto Antonio Paredes Leguizamón como Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Industrias Maquiladoras de Exportación".

Que, el Artículo 148º del Decreto 9585/2000 de la Ley 1064/97.- **Secretaría Ejecutiva.** Conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley, y a los efectos de la implementación de la Secretaría Ejecutiva del CNIME, se deberán tomar los recaudos administrativos y presupuestarios correspondientes para dotar a la misma de la infraestructura necesaria para el cumplimiento de sus fines.

POR TANTO, y en uso de sus facultades legales.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CNIME
"CONSEJO NACIONAL DE INDUSTRIAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION"

RESUELVE:

1°.- **CANCELAR** el llamado a Contratación Directa N° 256.030, **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA".**

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO · CNIME · CONSEJO NACIONAL DE INDUSTRIAS MAQUILADORAS DE EXPORTACION

Econ. Ernesto A. Paredes L.
Secretario Ejecutivo
S.E. - CNIME